

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS

14/03/12

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EFECTUAR UN TRASLADO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 135.000,00).

SOLICITUD

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) con el Oficio N° 000507, de fecha 08 de marzo de 2012, solicita autorización para efectuar un Traslado de Créditos Presupuestarios al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 135.000,00)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Vigente, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 83 del Reglamento N° 1 de la citada Ley Orgánica sobre el sistema Presupuestario, solicitud aprobada por el Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela según Punto de Cuenta N° 031 de fecha 02 de marzo de 2012.

DESTINO DE LOS RECURSOS

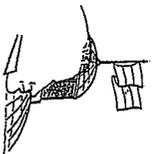
Los recursos solicitados en el presente traslado de créditos presupuestarios son requeridos para realizar conservaciones y reparaciones menores, así como cubrir insuficiencias en el pago del impuesto al valor agregado de las adquisiciones de bienes y servicios durante el ejercicio.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos que financiarán el presente Traslado de Créditos Presupuestarios, provienen de la Partida cedente 4.04 "Activos Reales", Sub-Específicas "Equipos de telecomunicaciones" y "Equipos de enseñanza, deporte y recreación", lo cual no incide en la ejecución de las metas institucionales para el presente ejercicio fiscal.

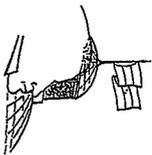
CONCLUSIÓN

Con base a lo antes expuesto, y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia, la Subcomisión Permanente de Finanzas sugiere a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico impartir aprobación al traslado solicitado, conforme a la siguiente imputación presupuestaria:



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Proyecto:	540126000	"Formación e incorporación de Agentes Comunitarios en atención primaria de salud en los ambulatorios rurales tipo I (AR-I), ubicados en comunidades indígenas y rurales dispersas en Venezuela"	"	<u>135.000,00</u>
Acción				
Específica:	540126001	"Formación de Agentes Comunitarios en Atención Primaria de Salud"	"	135.000,00
De la Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>135.000,00</u>
		-Ingresos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	125.000,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanzas, deporte y recreación"	"	10.000,00
A la Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>135.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	60.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	45.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	30.000,00



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS

Por la Subcomisión Permanente de Finanzas;

DIP. RAMÓN LOBO MORENO
Coordinador

DIP. ALEXANDER DUDAMEL

DIP. JOSÉ AVILA

DIP. VESTALIA SAMPEDRO

DIP. ALFONSO MARQUINA

Tras: Bs.135.000,00 . Ministerio del Poder Popular para la Salud
RL/EC/raiza
08032012